



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00609/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DETAIPD/0377/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Nancy Marlene Núñez Reséndiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2126/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la G.A.M.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

609

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2022
AGAM/DETAIPD/0377/2022

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000148.2/2022 de fecha 19 de abril del presente año; mediante el cual refiere el Oficio MDSPOPA/CSP/2126/2022, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DECSII/135/2022, firmado por la Lic. Tania Jacquelin Gutiérrez Hernández, Directora Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional, de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que brinda respuesta y atención a lo señalado en el punto de acuerdo en mención.

“Se exhorta...a las dieciséis Alcaldías para que en medida de sus atribuciones y su suficiencia presupuestal efectúen la máxima difusión de los proyectos de presupuesto participativo que fueron dictaminados como viables, así como de la ubicación de las mesas receptoras de opinión para la consulta”.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales
adetaipd@agam.cdmx.gob.mx



c.c.p.- Dr. Francisco Chígüil Figueroa. - Alcalde de Gustavo A. Madero
Lic. Nohemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero
Atendió Folio S.P. 2022002032 Folio DETAIPD 379



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07080 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII Y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 Y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

ELABORÓ

AUTORIZO

ALPM

AMAM



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07080 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 19 de mayo de 2022
AGAM/DECSII/135/2022

LIC. ANA MARÍA ALVARADO MORALES
DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
PRESENTE

Por medio de la presente y en atención al oficio AGAM/DETAIPD/334/2022, en el cual anexa copia del Oficio No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000148.2/2022 de fecha 19 de abril de 2022, signado el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y Enlace Legislativo, mediante el cual remite el oficio MDSPOPA/CSP/2126/2022, relativo al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

“Se exhorta... a las dieciséis Alcaldías para que en medida de sus atribuciones y su suficiencia presupuestal efectúen la máxima difusión de los proyectos de presupuesto participativo que fueron dictaminados como viables, así como de la ubicación de las mesas receptoras de opinión para la consulta”.

A lo anterior, le adjunto evidencia de que se ha dado cumplimiento a lo señalado acatando con lo establecido en el artículo 34° de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

142 F-379

ATENTAMENTE

LIC. TANIA JACQUELIN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN
adecsii@agam.cdmx.gob.mx

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
24 MAYO 2022
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
RECEBIDO

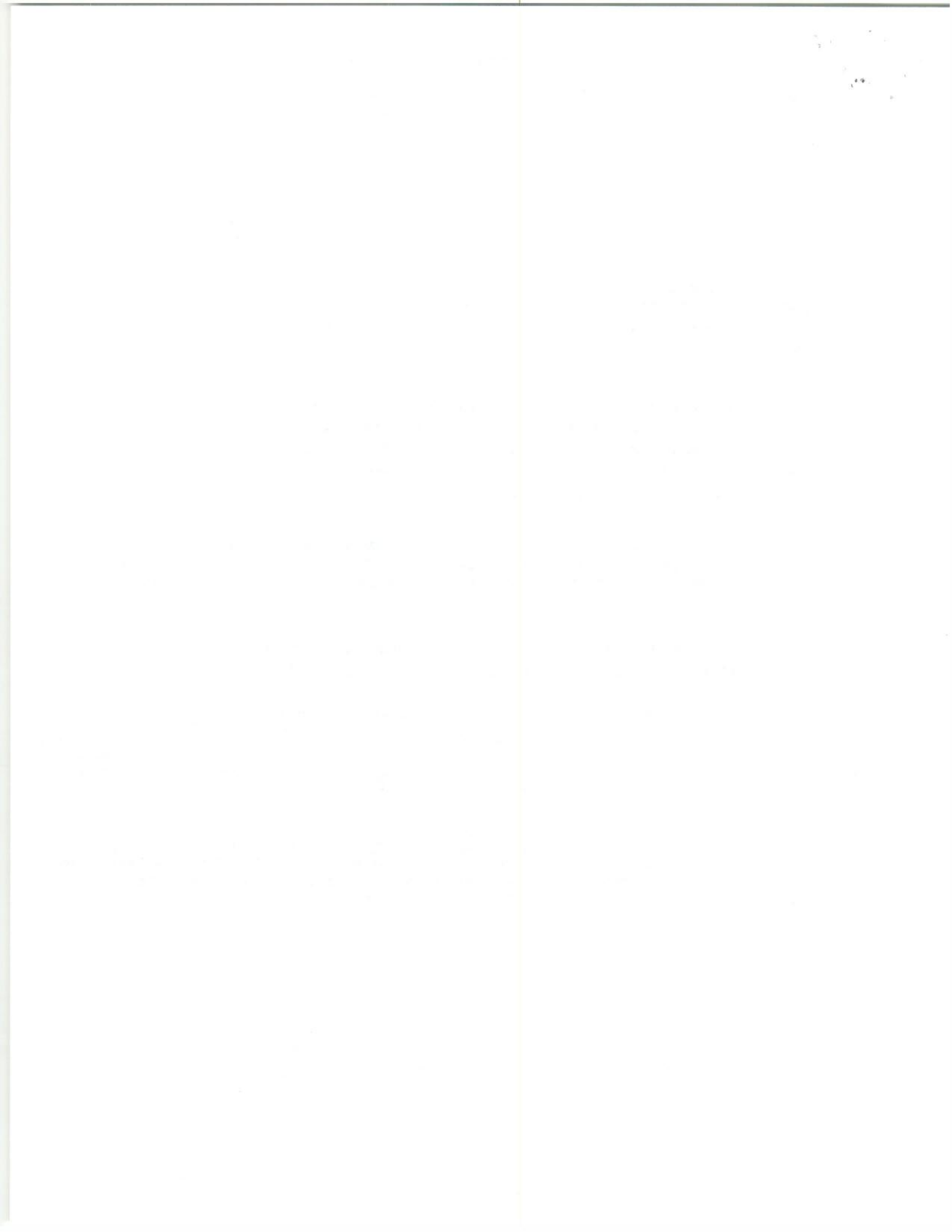
De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública. Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Elaboró
MEMB

Revisó
TJGH

Analizó
TJGH

Autorizó
TJGH



Alcaldía Gustavo A. Madero
Publicado por Mara Martinez 9 · 10 de febrero · 9

Con el #PresupuestoParticipativo podemos mejorar nuestra colonia. Conoce más aquí

Para mayor información ingresa a:
<https://www.ecm.mx/enc/chiu/colonia2022/index.html>



EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. CONTINUAR!

¿Cómo participar? ¿Cómo registrar un proyecto?

Elaborado por el equipo de trabajo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el apoyo de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano, el equipo de trabajo de la Alcaldía Gustavo A. Madero y el equipo de trabajo de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDEN REGISTRAR?

Los proyectos que se pueden registrar son:

1. Proyectos de infraestructura (carreteras, puentes, etc.)
2. Proyectos de equipamiento urbano (parques, áreas verdes, etc.)
3. Proyectos de servicios públicos (agua, electricidad, etc.)
4. Proyectos de cultura y recreación (bibliotecas, centros comunitarios, etc.)
5. Proyectos de seguridad pública (cercos, cámaras de seguridad, etc.)
6. Proyectos de salud y bienestar (centros de salud, etc.)
7. Proyectos de educación (bibliotecas, centros de estudio, etc.)
8. Proyectos de vivienda (mejoras de viviendas, etc.)
9. Proyectos de medio ambiente (plantación de árboles, etc.)
10. Proyectos de otros servicios que beneficien a la colonia.

¿CÓMO SE REGISTRA UN PROYECTO?

El proceso de registro de proyectos se realiza a través del portal de internet de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en el apartado de "Presupuesto Participativo".

¿CUÁNDO SE LEIGRAN LOS PROYECTOS?

Los proyectos se legrarán durante el mes de febrero de cada año.

¿QUÉ TIPO DE PRESUPUESTO SE LEIGRAN?

Se legrará el presupuesto que se haya asignado para cada proyecto.

¿CÓMO SE LEIGRAN LOS PROYECTOS?

Los proyectos se legrarán a través del portal de internet de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

PROYECTO	MONTO ASIGNADO	FECHA DE LEGRACIÓN
Proyecto de infraestructura	\$10 millones	15 de febrero de 2022
Proyecto de equipamiento urbano	\$5 millones	15 de febrero de 2022
Proyecto de servicios públicos	\$3 millones	15 de febrero de 2022
Proyecto de cultura y recreación	\$2 millones	15 de febrero de 2022
Proyecto de seguridad pública	\$1 millón	15 de febrero de 2022
Proyecto de salud y bienestar	\$1 millón	15 de febrero de 2022
Proyecto de educación	\$1 millón	15 de febrero de 2022
Proyecto de vivienda	\$1 millón	15 de febrero de 2022
Proyecto de medio ambiente	\$1 millón	15 de febrero de 2022
Proyecto de otros servicios	\$1 millón	15 de febrero de 2022



Ver insights

52

Me gusta

Comentar

Compartir

Escribe un comentario...

Más relevantes

Alcaldía Gustavo A. Madero
Publicado por Mara Martinez 9 · 29 de enero · 9

#EndiataTuColonia y registra tu proyecto para el mejoramiento del entorno en el que vives. Conoce los montos asignados por colonia.

Registra tu proyecto <https://www.ecm.mx/>

6 DE JUNIO

GUSTAVO A. MADERO

\$642,556.00

7 DE NOVIEMBRE

GUSTAVO A. MADERO

\$698,169.00

15 DE AGOSTO

GUSTAVO A. MADERO

\$694,484.00

25 DE JULIO

GUSTAVO A. MADERO

\$883,937.00

SI LEGISLATURA

GUSTAVO A. MADERO

\$463,237.00

IECM ha añadido 232 fotos nuevas al álbum: **Montos del Presupuesto Participativo 2022 en Gustavo A. Madero.**

28 de enero · 9

¿Vives en Gustavo A. Madero? Te compartimos los montos que tiene cada una de las colonias de tu alcaldía para que tus vecinas, vecinos y tú planifiquen un proyecto para el Presupuesto Participativo 2022

No hay insights disponibles para esta publicación.

452

Me gusta

Comentar

Compartir

Más relevantes



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL







Alcaldía Gustavo A. Madero
 Publicado por Maira Martínez · 11 de febrero ·

Consulta cuándo será la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación de tu colonia para identificar las principales necesidades y poder registrar tu proyecto

<https://www.iecm.mx/sites/enchulatucolonia2022/index.html>



- Antes de planear y registrarlo, debes saber que...
- 1 Del 18 de enero al 18 de febrero de 2022 se llevará a cabo la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación en tu unidad territorial, para obtener una lista de las problemáticas y prioridades que se determinen.
 - 2 Consulta el día, fecha y hora de tu Asamblea en www.iecm.mx/plataforma/ o acude a tu Dirección Distrital correspondiente a partir del 17 de enero y hasta el 17 de febrero.
 - 3 Si por algún motivo no puedes acudir, puedes consultar la Lista de problemáticas y prioridades en la misma página, a partir del 19 de febrero de 2022.

¡NO FALTES!
 La lista será tu guía para planear y registrar tu proyecto.

Ver insights 40 2 comentarios 9 veces compartida

Me gusta Comentar Compartir

Escribe un comentario...

Más relevantes

Alcaldía Gustavo A. Madero
 Publicado por Maira Martínez · 27 de abril a las 20:00 ·

Conoce los proyectos que podrás votar este 1º de mayo en la Consulta de #PresupuestoParticipativo 2022.

<https://www.iecm.mx/sites/enchulatucolonia2022/index.html>

Alcaldía Gustavo A. Madero
 7 DE NOVIEMBRE

Alcaldía Gustavo A. Madero
 6 DE JUNIO

Alcaldía Gustavo A. Madero
 23 DE JULIO

Alcaldía Gustavo A. Madero
 19 DE ABRIL

Alcaldía Gustavo A. Madero
 23 DE JULIO

Alcaldía Gustavo A. Madero
 19 DE ABRIL

Alcaldía Gustavo A. Madero
 23 DE JULIO

Alcaldía Gustavo A. Madero
 19 DE ABRIL

IECM ha añadido 232 fotos nuevas al álbum **Proyectos participantes I Gustavo A. Madero PP-2022**.
 26 de abril a las 23:09 ·

No hay insights disponibles para esta publicación

256 38 comentarios 127 veces compartida

Me gusta Comentar Compartir

Escribe un comentario...

Más relevantes

